

RADICACION No. 68001-31-03-003-2019-00161-00

PROCESO DECLARATIVO

Al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, 27 de abril de 2023.

Laura Plata
LAURA CATALINA AYALA PLATA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

NIÉGUESE por IMPROCEDENTE la solicitud de aclaración y ampliación del dictamen pericial rendido por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANER UIS, elevada por la apoderada de ETERNA S.A., toda vez que esas opciones desaparecieron de la práctica judicial probatoria como opción a favor de las partes con la expedición del Código General del Proceso, quedando como opciones para contradecir el dictamen las señaladas en su artículo 228.

Sin embargo y atención a que la parte demandada expone que en el dictamen pericial no se especifica a que número de lote corresponde la muestra de cada producto, este Despacho, de manera oficiosa hace saber que de conformidad al embalaje que se realizó en este Juzgado en consideración a que NO hubo manera de llevar una cadena de custodia desde el momento en que el jabón fue utilizado, advierte respecto de las muestras que de acuerdo con las siguientes imagenes, son:



-La muestra **número uno (1)** corresponde al aportado por la parte actora, como aquella utilizada.

-La muestra **número dos (2)** corresponde a la aportada por el vocero judicial de señor OTTO RESTREPO MAYORAL; y,

-la muestra **número tres (3)** a la aportada por ETERNA S.A. a través de su apoderada.

De otro, lado y en atención a lo requerido por la apoderada de la demandada ETERNA S.A. en su escrito de fecha 17 de abril del año en curso, se le hace saber que en la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de mayo del año en curso, se le dará prioridad al testimonio que rendirá la señora PATRICIA ELVIRA ARRIA RADA toda vez que se acreditó con los documentos adjuntos que la misma solo tiene disponibilidad hasta las 11:30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.


NESTOR RAUL REYES ORTIZ
JUEZ

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

El anterior auto, de fecha 27 de abril de 2023, se notifica a las partes por anotación en el cuadro de ESTADOS ELECTRONICOS No. 065 de hoy 28 de abril de 2023.


LAURA CATALINA AYALA PLATA
SECRETARIA

Firmado Por:
Nestor Raul Reyes Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Escritural
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0a88c443c3dcc5542d03fddb86f3e97ea2f6686ef05bec44d23ec7b0c8ecdf**
Documento generado en 27/04/2023 04:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>